

CONVOCATORIA 2014

BECA RAFAEL DEL PINO

**EN EL OBSERVATORIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LAS
CULTURAS HISPÁNICAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DEL
INSTITUTO CERVANTES EN LA FACULTAD DE ARTES Y
CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD**

Del 12 de mayo 2014 al 10 de junio de 2014

I PRESENTACIÓN

La Fundación Rafael del Pino tiene entre sus fines fundacionales el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de todo tipo de actividades cívicas, educativas y culturales, pudiendo, para ello, hacer donaciones y sufragar estudios, investigaciones, cursos, conferencias y seminarios.

El Instituto Cervantes es un organismo público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, creado al amparo de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, cuyos fines y objetivos primordiales son la promoción de la lengua española y difusión de la cultura en el exterior, así como el fomento de cuantas actividades y acciones contribuyan a la consecución de los fines que tiene encomendados.

El Instituto Cervantes y la Universidad de Harvard vienen colaborando en el marco del Observatorio de la Lengua Española y las Culturas Hispánicas en los Estados Unidos del Instituto Cervantes en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Harvard”.

El **Observatorio** es un espacio permanente de referencia internacional para el estudio, el análisis prospectivo y el diagnóstico de la situación de la lengua española en los Estados Unidos y en el mundo, con especial atención a su evolución social, cultural y lingüística, a su uso por parte de minorías y a su convivencia con otras lenguas. Sus fines, por tanto, no se restringen al ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, sino que incorporan las aportaciones de otras disciplinas, como la economía, la sociología o el periodismo, entre otras, al conocimiento de la realidad hispana de los Estados Unidos. Asimismo, organiza programas de actividades académicas y culturales que contribuyen a difundir y potenciar la identidad de la cultura hispánica y latina dentro de la Universidad de Harvard.

La Fundación Rafael del Pino convoca la “Beca Rafael del Pino en el Observatorio de la lengua española y las culturas hispánicas en los Estados Unidos”. El becario se incorporará a la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Harvard con la denominación oficial de “Asociado a la División de Artes y Humanidades de la Universidad de Harvard” (Associate of the Division of Arts and Humanities).

II REQUISITOS BÁSICOS

1. Ser ciudadano español, iberoamericano o estadounidense, sin límite de edad.
2. Ser titulado superior en especialidades de Humanidades, de Ciencias Sociales o de otras materias que mantengan relación con los fines del **Observatorio**.
3. Acreditar el conocimiento de la lengua inglesa como mínimo en un nivel B2 o equivalente.
4. Presentar un proyecto de investigación relacionado con los fines del **Observatorio**, que se desarrollaría durante la beca y en el que se expliquen los antecedentes, los objetivos, la metodología, el tipo de resultados que se prevén y la bibliografía fundamental de referencia.
5. Presentar dos cartas de aval firmadas por personalidades académicas o institucionales.

Se considerarán como méritos la experiencia o formación en gestión de documentación y en análisis cuantitativos, así como el conocimiento de la gestión de redes sociales.

III CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el día **12 de mayo de 2014** y se cerrará a las 14:00 horas del día **10 de junio de 2014**, a efectos de información y entrega de la solicitud con la documentación que debe acompañarla. No se admitirá ninguna solicitud fuera de dicho plazo.

El aspirante a la Beca Rafael del Pino deberá aceptar expresamente las condiciones de oferta de la misma, la interpretación auténtica que de ellas realice la **Fundación** y el respectivo Comité seleccionador, la sumisión al fallo o selección que se produzca. Asimismo, deberá poner en conocimiento de la **Fundación** el resultado de sus trabajos y, en su caso, de sus publicaciones derivadas del disfrute de la beca.

IV PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La documentación* que se debe aportar para optar a la Beca Rafael del Pino en el Observatorio de la lengua española y las culturas hispánicas en los Estados Unidos del Instituto Cervantes en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Harvard se enumeran a continuación. Se deberá enviar toda la documentación solicitada (en formato pdf) por correo electrónico a la dirección becas@frdelpino.es, especificando en el asunto "Becas Observatorio de español en Harvard".

* No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta y, por consiguiente, no se permitirá completarla con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que revisen y completen cuidadosamente la documentación con tiempo suficiente para que pueda resolverse cualquier incidencia antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

1. **Ficha de solicitud.** La solicitud deberá rellenarse directamente en un archivo disponible en el Portal de la Fundación en Internet (www.frdelpino.es), adjuntando posteriormente dicha ficha a la documentación.
2. **Proyecto de estudios**
Este documento constituye la base fundamental para la selección. En él debe figurar el tipo de estudios o investigación que el solicitante proyecta realizar. El proyecto de estudios ha de guardar una estrecha relación con la carrera del solicitante. También deberá hacerse, en su caso, una descripción detallada de la investigación propuesta, las razones que inducen al candidato a investigar en la Universidad de Harvard y la aplicación del proyecto a la vuelta a España, así como los objetivos profesionales, a medio y largo plazo, del candidato. **Se valorará que la exposición sea original y concisa.**
3. Documentación académica completa de los estudios superiores realizados, en la que se especifiquen todas y cada una de las materias y sus calificaciones, curso a curso y copia del título o en su defecto; se deberá acompañar copia del resguardo de la solicitud del título.
4. Dos cartas de referencia. Estas cartas, de profesores universitarios (titulares o catedráticos) o de otras personas relevantes que hayan tenido relación académica o profesional con el solicitante, se consideran de carácter confidencial y deberán ser enviadas en formato pdf directamente a la **Fundación**. Se valorará el nivel de las personas que suscriban las cartas de referencia.
5. En la documentación aportada, el candidato, de acuerdo con lo establecido en el apartado II, podrá acreditar experiencia o formación en gestión de documentación y en análisis cuantitativos; conocimiento en la gestión de redes sociales; y conocimiento del idioma inglés como mínimo con un nivel B2 o equivalente.

Sin las citadas referencias no se considerará completada la solicitud. En consecuencia, la solicitud no será aceptada como definitiva hasta su recepción.

V NOMBRAMIENTO DE LOS BECARIOS

Terminado el proceso de selección conforme al proceso descrito, el Comité seleccionador decidirá la adjudicación de la Beca Rafael del Pino. La decisión de este Comité se ajustará a lo previsto en las presentes normas, interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité.

El solicitante, conforme a lo establecido en su petición, se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Comité seleccionador, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes. En consecuencia, los solicitantes aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones de la **Fundación** o de su Comité seleccionador.

VI GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

La gestión de la beca corresponde a la **Fundación** que, a su vez, se ocupará de que los becarios cumplan las obligaciones que se citan a continuación:

1. Aceptar por escrito la beca concedida, así como las condiciones de la misma.
2. Remitir a la **Fundación**, a la mitad de la estancia y a la finalización de la misma, una Memoria veraz sobre el desarrollo, aprovechamiento y resultados de sus estudios, avalada por el Director ejecutivo del Observatorio. En todo caso, la **Fundación** se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.
3. Disponer, en su caso, antes de la salida de España, del pasaporte o documentación en regla y cumplir los requisitos necesarios para entrar y permanecer durante el curso en el país de destino.
4. Comunicar sus señas a la **Fundación** inmediatamente después de llegar al lugar de destino. Igualmente, deberá informar de cualquier cambio de sus señas mientras disponga de la beca.
5. El becario deberá mencionar en las publicaciones o documentos resultantes del disfrute de su beca la colaboración de la Fundación Rafael del Pino. Asimismo, el becario presta su consentimiento a la **Fundación** para que parezca su nombre en la página web, en la Memoria Anual y/o en cualquier otra publicación de la **Fundación**.
6. El director ejecutivo del Observatorio, coordinador del programa de investigación de la Beca, establecerá las tareas a llevar a cabo por el estudiante y supervisará y orientará sus actividades. Estas tareas estarán relacionadas con el desarrollo del proyecto de investigación, con el mantenimiento de las redes sociales del **Observatorio** y con la organización de actividades académicas.

En el caso de que el becario no cumpla los referidos compromisos -o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca- la **Fundación** se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario, incluso, la devolución de las cantidades recibidas.

VII DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

La beca comprende:

1. Bolsa de viaje por un importe máximo de 1.000 euros.
2. El importe de la beca será de 2.083 dólares brutos mensuales durante el período de duración de la beca (12 meses, del 15 de septiembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015), destinados a cubrir los gastos de alojamiento, manutención, libros y otros.
3. Seguro de enfermedad y accidentes: la Fundación Rafael del Pino contribuirá, con una aportación máxima de 2.000 €, al seguro médico que la Universidad o

Centro de investigación de destino tenga suscrito al efecto. En caso de no existir dicho seguro, la aportación será entregada al beneficiario de la beca, siendo tal aportación personal e intransferible, y pudiendo ser utilizada exclusivamente con la finalidad de asegurar cobertura sanitaria y de accidentes.

Los gastos serán financiados con recursos procedentes de los presupuestos de la **Fundación**.

VIII COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA

La beca tendrá una duración de doce meses, con inicio el día 15 de septiembre de 2014 y fin el día 15 de septiembre de 2015. El becario empezará a recibir su asignación mensual cuando inicie su estancia.

Los datos de carácter personal proporcionados por el solicitante y los que en cualquier momento el mismo facilite, serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de la **Fundación Rafael del Pino**, mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, concesión de beca, así como el envío de información acerca de la actividad de la **Fundación** y cumplimiento de los fines fundacionales.

El solicitante podrá, en cualquier momento, acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos de carácter personal. Dichos derechos podrán ejercitarse de manera absolutamente gratuita mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la **Fundación**, sita en Madrid, calle Rafael Calvo, número 39.

El solicitante consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal o de los que haya facilitado en los términos anteriormente expuestos.